

Centro de Documentación Hegoa
Boletín de recursos de información nº42, abril 2015

Tema Central

Los debates entorno a la Economía Social y Solidaria

Juan Carlos Pérez-Mendiguren (Miembro de Hegoa y del Departamento de Organización de Empresas. UPV/EHU) y **Enekoitz Etxezarreta Etxarri** (Miembro de GEZKI y del Departamento de Economía Aplicada I. UPV/EHU)

Resumen: El texto analiza de forma sintética el proceso de consolidación del concepto de Economía Social y Solidaria. Se parte de un breve análisis del significado y alcance de los dos términos que componen este concepto híbrido (Economía Social y Economía Solidaria) para, a continuación, proponer un mapeo de algunos de los principales debates que se plantean en torno a los mismos.

Palabras clave: Economía Social, Economía Solidaria

Abstract: The article analyzes the consolidation of what is becoming increasingly known as the Social and Solidarity Economy. It starts by exploring the meaning of the two concepts that form this hybrid notion (Social Economy and Solidarity Economy) and then moves on to examine emerging themes and main debates around it.

Keywords: Social Economy; Solidarity Economy

1. Introducción: la consolidación del concepto

En el marco de una crisis sistémica que asola el tejido productivo y social de muchos territorios y la creciente insatisfacción de gran parte de la población con el funcionamiento del modelo económico hegemónico, se han vuelto a poner sobre la mesa los debates sobre la factibilidad teórica y práctica de otras formas de entender *lo económico*, y de otros tipos y formas de ser y hacer economía. Desde esta perspectiva, el concepto de **Economía Social y Solidaria** (ESS) tiene un indudable poder evocador, que ha contribuido a consolidarlo como una de las referencias habituales en los debates sobre la construcción de alternativas económicas al modelo actual, tanto a nivel internacional, como en contextos nacionales, regionales y locales.

Así por ejemplo, y en el marco de Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lleva celebrando desde el año 2010, y con carácter anual, una ["Academia sobre la Economía Social y Solidaria"](#) en diferentes países del mundo[1]. Así mismo, en el 2014 se crea el ["Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria"](#)[2], que en su documento de posición[3] sobre el establecimiento de una agenda de desarrollo post-2015, y en el marco del establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considera que la ESS *"representa una promesa considerable para llegar a alcanzar los objetivos económicos, sociales y medioambientales así como los enfoques integrados inherentes al concepto de desarrollo sostenible"* (TFSSE, 2014, pp. iv).

De la misma manera, y en los ámbitos nacional y regional, se constata la creciente relevancia de la ESS en la agenda socioeconómica y política de países diversos. Brasil es quizá uno de los lugares del mundo donde más se ha consolidado la ESS, tanto en el desarrollo de experiencias y redes de organizaciones, como en su institucionalización en forma de políticas públicas que la apoyan (Hintze, 2010; Singer, 2008). En Ecuador, la ESS aparece vinculada a las discusiones sobre el Buen Vivir (Unceta, 2013; Villalba 2013). A nivel europeo existen desarrollos legislativos interesantes, en Francia con la aprobación de la [Ley del 21 de Julio del 2014 relativa a la ESS](#)[4] o en el propio Estado Español, pionero en la aprobación de una [ley de Economía Social](#)[5]. Más allá de este reconocimiento legislativo, existe en el estado español una pujante red de organizaciones y empresas de Economía Solidaria, ([Red de Empresas de Economía Alternativa y Solidaria- REAS Red de Redes](#)[6]) constituida como una federación de redes autónomas de nivel sub-estatal.

A su vez, las diversas redes nacionales y regionales de la ESS están crecientemente articuladas en torno a redes de carácter supranacional como [la red intercontinental de promoción de la Economía Social y Solidaria \(RIPESS\)](#)[7], bajo cuyo impulso se han celebrado ya cinco encuentros, siendo el más reciente en Filipinas en octubre del 2013. Este denso entramado de agentes y experiencias ha contribuido a consolidar el concepto de ESS en el marco de otros eventos y foros con visión de transformación social, como es el caso del reciente Foro Social Mundial celebrado en Túnez en el 2015, pero además, retroalimenta el creciente interés académico y político sobre el mismo.

En este sentido cabe mencionar la puesta en marcha en el 2011 del [Centro Internacional de referencia y enlace sobre Políticas Públicas en Economía Social y Solidaria \(RELIESS\)](#) con sede en Montreal[8]. Se abren y consolidan así espacios de investigación y fertilización cruzada entre lo académico (la universidad) y las personas y colectivos de ESS y se ensancha el abanico de ofertas formativas en forma de curso de postgrados en torno a esta cuestión. Entre los cursos de postgrado puede mencionarse el propio Master Universitario Oficial en Economía Social y Solidaria de la Universidad del País Vasco, en cuya puesta en marcha colabora HEGOA, y que se encuentra ya en su segunda edición.

Sin embargo, la rapidez con la que se está extendiendo el uso de este término no está exenta de controversia. Y es que el término ESS nace de la amalgama de dos conceptos indudablemente emparentados y ciertamente afines (Economía Social y Economía Solidaria), pero que presentan diferencias significativas en cuanto el contexto social en el que surgen. El recorrido histórico o el grado de desarrollo teórico de cada término, incluso el nivel de institucionalización alcanzado por el mismo difiere de un contexto a otro, así como el nivel de significación y uso en cada uno de ellos.

Está fuera de las posibilidades de este artículo ofrecer un análisis pormenorizado de cada uno de estos dos conceptos, y de la relaciones entre ellos y otros conceptos afines. Este ejercicio ya ha sido intentado por los autores en trabajos anteriores con mayor o menor fortuna[9] y, en gran medida, las reflexiones aquí planteadas provienen en gran medida de las ya planteadas en los mismos. En cualquier caso, el objetivo de este texto es presentar un breve mapeo de los principales debates que se plantean en torno a la ESS, para que puedan ser posteriormente exploradas en detalle por aquellas personas interesadas. Pero antes de identificar los debates, es necesario presentar brevemente el significado y alcance de cada uno de los dos términos.

2. Economía Social y Economía Solidaria: algunas precisiones conceptuales.

Desde una perspectiva institucional y legal, **el concepto de Economía Social** nos remite a los tres tipos de entidades que suelen considerarse como sus tipos organizativos tradicionales: empresas cooperativas, mutualidades y asociaciones. Esta familia de organizaciones comparte un tronco común que las vincula a la historia del asociacionismo popular y en particular a la historia del movimiento cooperativo.

Sin embargo, esta identificación de base institucional/legal debe completarse con una referencia de tipo ético/normativa que presenta a las entidades de la Economía Social como “una forma diferente de hacer empresa”. Esta diferencia se manifiesta en su compromiso fundacional con una serie de [valores y principios de actuación](#)[10] que estructuran su lógica organizativa y su actividad empresarial en base a los siguientes elementos: i) una clara preeminencia de las personas sobre el capital (tanto en la toma de decisiones como en el reparto del excedente); ii) la apuesta por la autonomía y democracia en la gestión; iii) la solidaridad (interna y externa) y; iv) la prioridad del servicio a sus miembros y a la comunidad por encima de la consecución de beneficios (Monzón, 2003; Chaves et. al, 2003).

Por otra parte, el concepto de Economía Social goza de una amplia tradición en la literatura académica y tiene una clara referencia internacional en el [Ciriec-Internacional](#)[11] que, a pesar de los matices derivados de los diferentes entramados jurídicos y de los diversos contextos socio-históricos en los que se ha desarrollado el término, ha contribuido a generar una definición del mismo que goza de aceptación en el contexto europeo. Esta definición, además de hacer referencia a los ya citados principios[12], organiza a las entidades que lo forman en dos sub-sectores: el de mercado y el de no mercado (Monzón y Chaves, 2012, 2011; Etxezarreta y Morandeira, 2012).

Por su parte, el **concepto de Economía Solidaria** hace referencia a un conjunto heterogéneo de enfoques teóricos, realidades socio-económicas y prácticas empresariales que desde el último cuarto del siglo XX vienen desarrollando un creciente sentido de pertenencia a una forma diferente de entender el papel de la economía y los procesos económicos en las sociedades contemporáneas. Frente a la lógica del capital, la mercantilización creciente de las esferas públicas y privadas y la búsqueda de máximo beneficio, la Economía Solidaria persigue construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiación basadas en la justicia, la cooperación, la reciprocidad y la ayuda mutua. Frente al capital y su acumulación, la Economía Solidaria aboga por situar a las personas y su trabajo en el centro del sistema económico, otorgando a los mercados un papel instrumental siempre al servicio del bienestar de todas las personas y de la reproducción de la vida en el planeta (Pérez de Mendiguren et. al, 2009).

Además de obvios vínculos históricos y conceptuales con la Economía Social, la Economía Solidaria reúne en su cuerpo teórico conceptos e ideas con origen en Latinoamérica y Europa (Pérez de Mendiguren, 2013; Guerra 2011, 2010; Da Ros, 2007) y se refiere a un conjunto heterogéneo de prácticas que se manifiestan en todas las esferas del proceso económico, (i.e. producción, distribución, financiación y consumo) que buscan garantizar la seguridad de los medios de vida de las personas y democratizar la economía y los procesos económicos (Coraggio 2011; Laville y García,

2009).

No existe una definición comúnmente aceptada sobre el concepto. Sin embargo, y a pesar de las diferencias, existe en la todavía escasa literatura sobre el tema cierto consenso en relación el carácter multidimensional del concepto (Coraggio 2012, 2011; Guerra 2013, 2010; Martínez y Álvarez, 2008), que recogería al menos tres dimensiones complementarias. Cabe identificar en *primer lugar una dimensión teórica* interesada en construir un paradigma alternativo sobre la economía, que parte de la crítica al paradigma convencional. Los referentes teóricos sobre los que sustentar esta visión alternativa son de naturaleza diversa e incluyen tanto contribuciones de la antropología y la sociología crítica como de las diferentes corrientes de la economía crítica europea y latinoamericana (Laville, 2009, 2004; Martínez y Álvarez, 2008; Hintze 2010, Coraggio, 2009).

La segunda dimensión se refiere a la idea de Economía Solidaria como una propuesta política de transformación social hacia un modelo socio-económico alternativo al derivado de la lógica capitalista. Los mecanismos de transformación y las dinámicas que adoptan estas propuestas de superación del capitalismo, no se presentan como modelos cerrados, sino como tránsitos hacia horizontes posibles, en los que los procesos económicos estén al servicio de la reproducción de la vida y sometidos a procesos democráticos participativos e inclusivos. En función de los autores, estos procesos en construcción vinculan la Economía Solidaria con la construcción de una *Economía Plural* (Laville, 2010), *Economía del Trabajo* (Coraggio, 2007), *Economía Matrística* (Arruda, 2005, 2004) o alguna modificación o derivado de los anteriores (Guerra, 2011).

La tercera dimensión identifica la Economía Solidaria con un tipo específico de empresa basada en la democracia, la autogestión y el empresariado colectivo (Martínez y Álvarez, 2008), y que busca funcionar con una lógica diferente a las de las organizaciones mercantiles tradicionales. En este sentido, muchas de las organizaciones o empresas de que se identifican como de Economía Solidaria, adoptan discursos y formas institucionales típicas de la Economía Social clásica (cooperativas, mutuales y asociaciones) aunque no exclusivamente. Desde el punto de vista geográfico, están localizadas tanto en países y regiones del llamado *primer mundo* como en países del *tercer mundo*, y su actividad puede estar relacionada con cualquiera de las esferas del proceso económico (Martínez y Álvarez, 2008; Askunze, 2013, 2007).

3. Mapeando los debates en torno a la ESS

A la vista de los elementos presentados en el anterior apartado, no es sorprendente que el concepto de ESS esté sujeto a múltiples controversias de carácter teórico-conceptual, empírico y también de orden político e institucional. Sin ánimo de ser exhaustivos, y aceptando las imposibilidad de explorarlas con detalle, introducimos a continuación algunas de las que consideramos más importantes.

3.1 Debates sobre pertinencia del propio concepto de ESS (frente al de Economía Social)

La cuestión que se plantea desde algunos agentes de la Economía Social (particularmente europea) es que esta amalgama no aporta un particular valor teórico

o metodológico a un enfoque ya consolidado, y puede contribuir a generar confusión (en el mejor de los casos), y en el peor de los casos asociar al sector a versiones excesivamente utópicas del mismo, o con proyectos políticos manifiestamente anticapitalistas y no demasiado pragmáticos con respecto a los retos organizativos y estratégicos que tienen las empresas de Economía Social. Este escenario puede pasar factura a la hora de consolidar el reconocimiento de la Economía Social en ámbitos de decisión política relevantes como las instituciones europeas.

Ante esta posición, los proponentes del concepto de Economía Solidaria manifiestan dudas sobre el término ESS justo en la dirección contraria. De hecho, autores como Laville (2013; 2009), recuerdan que el concepto de Economía Solidaria parte de un posicionamiento crítico con la evolución seguida por la Economía Social y sus organizaciones durante la segunda mitad del siglo XX. Desde este punto de vista, la Economía Social habría ido perdiendo el potencial de transformación social que albergaba en su origen. Por un lado, la búsqueda del éxito en los mercados ha acabado trivializando en muchos casos la propia esencia y valores de sus organizaciones y empresas (como suele achacarse a experiencias cooperativas como la de Mondragón). Por otro lado, muchas de las empresas de carácter mutual han sido instrumentalizadas hacia la consecución de los objetivos de las instituciones públicas que las financian o controlan.

En ese sentido, la Economía Solidaria pondría el foco en la transformación social y la construcción de otra economía, rescatando el sentido originario de la Economía Social. A su capacidad para demostrar que es posible hacer economía desde otra perspectiva, la Economía Solidaria añadiría además un énfasis en la pluralidad de principios económicos (no sólo la lógica mercantil sino también la de la redistribución y reciprocidad) y aportaría nuevas estrategias (hibridación de recursos y lógicas, estrategias de co-construcción de oferta y demanda). En estas circunstancias, las reservas con respecto al término de ESS vendrían del riesgo de que al aunar ambos términos, se acabe diluyendo el proyecto político de transformación post-capitalista que encierra la Economía Solidaria.

En este sentido, García (2009) propone utilizar los tres términos como sinónimos, pero contextualizando su uso desde una perspectiva doblemente crítica: i) crítica con algunas de las derivas organizativas ocurridas en el seno de la Economía Social clásica, generalmente asociadas al crecimiento organizativo, y a la adopción de discursos sobre la eficiencia y la rentabilidad en detrimento de la democracia y la transformación social; ii) crítica con el propio sistema capitalista, sus procesos y el papel que quiere asignársele en este marco a la Economía Social. En este sentido, el concepto de ESS debería entenderse como parte del proceso de construcción de una alternativa post-capitalista. Surgen así dos debates, uno de orden micro y otro de orden macro, relacionados con las condiciones de posibilidad y factibilidad de este propuesta. Por motivos de espacio sólo abordaremos el primero, a apuntaremos algunos elementos básicos del segundo.

3.2. Debates sobre las dificultades de operar como una organización de Economía Solidaria

Como hemos mencionado, uno de los aspectos centrales sobre los que se construye el discurso de la Economía Solidaria en relación a la Economía Social tiene que ver con la deriva organizativa de ciertos sectores de ésta última hacia comportamientos y lógicas que se alejan de sus principios. De hecho, el riesgo de que se abra una brecha entre

los principios y la prácticas es un tema recurrente en la literatura sobre modelos de gobernanza[13] en cooperativas (Heras-Saizarbitoria, 2014; Shaw y Carter, 2007). La evidencia empírica apunta a que el crecimiento en tamaño y complejidad organizativa, o la creciente importancia de los valores mercantiles en relación a los sociales, pueda deteriorar la calidad democrática de la organización. Esto podría tener como resultado una tendencia hacia modelos de control gerencial profesionalizado que se distancian cada vez más de los valores cooperativos (Spear 2006; Malo y Vezina, 2004).

Sin embargo, conviene no perder de vista que las organizaciones de Economía Solidaria no están exentas de caer en los mismos procesos, ya que tienen que ser capaces de sobrevivir en el marco de reglas del juego, relaciones e instituciones que caracterizan al sistema económico capitalista dominante. La dinámica de la competencia en el mercado y, en general, la necesidad de operar en el marco de instituciones económicas diseñadas desde la óptica del capital y no desde las necesidades de las personas, es fuente de importantes contradicciones y tensiones en estas empresas, que tienen que hacer compatible la consecución de objetivos sociales y ambientales, a la vez que ser capaces de asegurar los ingresos necesarios para sustentar su actividad.

En muchos casos, estos objetivos no son compatibles en el corto plazo y plantean disyuntivas complejas que pueden acabar minando la legitimidad de la organización, particularmente cuando la consecución de objetivos de corte financiero implica el sacrificio de los compromisos sociales y las intenciones transformadoras de la propia empresa. En otros casos, sus propias condiciones de actividad (trabajadores con necesidades especiales de formación, o con situaciones personales o sociales de exclusión etc.) dificultan la puesta en marcha de mecanismos de gestión típicos en empresas tradicionales que operan en el mismo sector de actividad.

En un contexto de presupuestos públicos decrecientes y de mayor dificultad para conseguir financiación procedente de la labor redistribuidora del Estado, las organizaciones de Economía Solidaria interactúan en situaciones de mercado con empresas tradicionales. La competencia es, en muchos casos, en términos de precios y en sectores en los que existen serias dificultades para la diferenciación y pocas barreras de entrada para evitar que las ideas, productos y servicios ofertados sean replicados por los competidores. Concorre, además, el hecho de que tanto las formas de interacción mercantil, como sus lógicas de eficiencia monetaria y eficacia en el corto plazo, no responden al *ADN* de las empresas de Economía Solidaria. Por otro lado, los instrumentos y herramientas de gestión empresarial están particularmente diseñados para la lógica de intervención de empresas de capital. Esto las coloca en una posición de tensión creativa y conflictiva entre el mercado, los movimientos sociales y el estado; entre las lógicas de la solidaridad, la donación y la recuperación de costes; entre la participación y la eficiencia en la prestación de servicios; entre el voluntariado y la profesionalidad; entre el compromiso social y el empleo remunerado; entre las organizaciones sociales y las empresas (Guridi et al. 2011).

De hecho, y como señalan Sarasua y Udaondo (2004), incluso instrumentos y conceptos intrínsecamente vinculados a la ESS como es el de la autogestión, están envueltos en múltiples tensiones y paradojas, ya que puede asociarse a experiencias con importantes diferencias en cuanto a su potencial transformador. Incluso cabe su utilización en el marco de las tendencias del *management moderno* para incentivar la implicación de los trabajadores en aras de la mayor eficiencia y productividad dentro de una lógica capitalista. Existe así el riesgo de que la autogestión se deslice en el

economicismo productivista, convirtiéndose en una mera práctica de organización interna, y generando un *enfriamiento democrático* que diluya la participación real de las personas en el contexto de una complejidad organizativa que las aleja del poder real para la toma de decisiones.

Por lo tanto, la cuestión sobre la medida en que las empresas de ESS son capaces de desplegar su actividad manteniendo la coherencia con los valores y principios que las distinguen, es un aspecto fundamental de los debates sobre el tema. En este sentido, y aunque por motivos de espacio no es posible abundar en esta cuestión, es importante apuntar dos cuestiones. La primera es que si bien la Economía Social, cuenta con una carta de principios y valores internacionalmente reconocida y sancionada, esta carta tiende a obviarse a la hora de establecer los criterios para identificar a la empresas de Economía Social. En general tiende a asumirse que las organizaciones que cumplan los criterios de forma jurídica son parte de misma, independientemente de su nivel de coherencia con sus principios[14].

La segunda matización es que, en el caso de la Economía Solidaria, la cuestión es todavía más compleja por el hecho de que más allá de referencias genéricas a ciertos valores y principios que suelen mencionarse en la literatura sobre Economía Solidaria, no existe una formulación concisa y compartida que defina, priorice y estructure de forma operativa los valores y principios de la Economía Solidaria. Por lo tanto, incluso entre aquellas organizaciones que se autodenominan como tales, no es habitual encontrar esta identidad en base al compromiso con un conjunto de principios y valores claramente determinados. Además, en caso de que estos compromisos sean expresamente mencionados, no suelen estar sistemáticamente medidos, evaluados y comunicados de manera que pueda conocerse el nivel de desempeño social con respecto a los mismos.

En este contexto, una de las excepciones a esta situación se encuentra en el caso de REAS Red de Redes. De hecho, una de las características definitorias de la Economía Solidaria en el caso español es que su identidad colectiva como organizaciones de la Economía Solidaria se construye en base al compromiso que manifiestan con la denominada [Carta de la Economía Solidaria](#)[15]. Pero además, desde la red existe un compromiso explícito de diseñar indicadores e instrumentos (de Auditoría o Balance Social) que permitan verificar el nivel de compromiso de las organizaciones con los principios de la carta.

Por el momento no hay una herramienta común para el conjunto de la Economía Solidaria en el estado. Si bien existe una comisión de auditoría social que busca coordinar esfuerzos y generar aprendizajes, cada territorio, en función de su idiosincrasia, capacidad y realidad, está impulsando instrumentos que se adaptan lo mejor posible a sus necesidades. Los instrumentos más consolidados son: el [Balance Social puesto en marcha en el 2008 por la red catalana \(Xarxa d'Economia Solidària](#)[16]), y la herramienta de [Auditoría Social que desde el 2006 se aplica de forma conjunta en REAS Euskadi y REAS Navarra](#)[17]. Además de estas herramientas, REAS Madrid está poniendo en marcha un instrumento de Auditoría Social ligado al recientemente creado [Mercado Social madrileño](#)[18]. También, según se escriben estas líneas, desde REAS Red de Redes se ha iniciado un proceso para acordar una batería de indicadores comunes para todos los territorios, que sea compatible con los instrumentos ya existentes, y que ofrezca un punto de partida a aquellos territorios y organizaciones que todavía no han desarrollado instrumentos propios.

3.3. Debates sobre la factibilidad de la ESS como alternativa post-capitalista

En estrecha relación con el debate anterior, aparecen los cuestionamientos en torno a las posibilidades de construir la ESS como un proceso que permita la superación del capitalismo, desde dentro del propio sistema capitalista, sin que se acabe generando tan sólo un conjunto de experiencias exitosas puntuales, pero sin capacidad de incidencia global. Esta cuestión se complica además cuando se tiene en cuenta que en muchos casos, la transformación se pretende hacer utilizando mecanismos e instrumentos de gestión que estén diseñados para funcionar y reproducir la propia lógica capitalista.

Estas dudas son planteadas en la literatura de diferentes formas. Algunas plantean la pura imposibilidad epistemológica de construir un sistema económico solidario. Otras cuestionan la capacidad de los agentes de la Economía Solidaria para establecer circuitos económicos propios que funcionen acorde a lógicas alternativas sin sucumbir a la lógica capitalista. Algunas otras señalan que incluso en el caso de que se logre la supervivencia de experiencias de este tipo, éstas tendrían tal nivel de fragilidad y vulnerabilidad que serían incapaces de ofrecer condiciones dignas a sus protagonistas más allá de la mera subsistencia en condiciones de precariedad.[19]

En cuanto a esta cuestión cabe hacer dos matizaciones. La primera tiene que ver con la diferencia a este respecto entre los enfoques de la ESS que llegan de América Latina y los enfoques europeos. En el caso latinoamericano, la ESS se plantea inequívocamente como una estrategia de superación del capitalismo, mientras en el caso europeo las posiciones al respecto no son tan claras. El segundo matiz tiene que ver con que, a pesar de lo anterior, en el caso particular del estado español, el desarrollo teórico de la ESS ha tenido un importante impulso en el contexto de los debates sobre la Economía Crítica, y del trabajo de caracterización de la misma presentado en Martínez y Álvarez (2008). Desde esta perspectiva, la ESS puede entenderse no tanto como un enfoque teórico de la economía con intención paradigmática, sino como un conjunto de experiencias y procesos "que buscan, desde la praxis, construir espacios sociales y económicos alternativos a las formas de organización y racionalidad típicamente capitalistas" (ibid) y que, en este sentido, atesoran potencial para contribuir a la construcción de una Economía Alternativa.

Además, y según plantean estos autores, la factibilidad de esta propuesta pasa, entre otros retos, por la capacidad de los agentes de la Economía Solidaria para abordar los siguientes debates: i) el papel del estado en la construcción de un sistema hegemónico de ESS, y la necesidad de *reinventar el Estado* y la propia democracia; ii) la necesidad de articular colaboraciones e integrar como sujetos a otros agentes sociales (sindicatos, movimientos sociales...); y, iii) construir puentes con otros enfoques críticos clave como la Economía Feminista y la Economía Ecológica.

3.4 Debates sobre la ESS en la agenda de la Cooperación al Desarrollo.

Para finalizar este trabajo, un apunte final sobre el papel de la ESS en la construcción de futura agenda internacional sobre el desarrollo, y en particular en relación a los debates sobre el papel del sector privado, las empresas, y los [partenariados público-privados](#)[20]. Y es que bajo el el paraguas de los llamados *Negocios Inclusivos* (*Negocios con la Base de la Pirámide*) y con la utilización de lenguaje de las *empresas sociales* y el *emprendimiento social* se está consolidando una nueva narrativa

dominante sobre el papel de las empresas en el desarrollo que otorga un papel central a los partenariados (PPP) de amplio espectro, y a una aparentemente renovada visión de la RSC. Las evidencias con respecto al impacto sobre el desarrollo de estas propuestas son, cuanto menos, muy poco conclusivas. Sin embargo, su lógica se está extendiendo rápidamente entre agentes institucionales, políticos y académicos que además, contribuyen a multiplicar su influencia mediante la publicación y adaptación de protocolos de intervención y estrategias de acción ejemplificados en casos exitosos que se citan recurrentemente en la literatura sobre el tema.

Esta situación plantea para la ESS un necesario dialogo continuo con otras experiencias emancipadores y corrientes de pensamiento crítico, plantea el reto de generar una nueva narrativa y una nueva praxis sobre la Empresa Social y el Emprendimiento Social que permita reconceptualizar lo empresarial (y lo mercantil) como un mero instrumento al servicio de las personas y del cuidado de la vida en el planeta.

[1] Organización Intenacional del Trabajo. http://socialeconomy.itcilo.org/es/inicio?set_language=es

[2] UN Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy. Para una descripción detallada del proceso seguido en la creación de este grupo, ver <http://www.unrisd.org/tfsse>

[3] El documento identifica ocho áreas esenciales en la que la contribución de la ESS al reto del desarrollo sostenible es particularmente relevante.

[4] <http://www.assemblee-nationale.fr/14/ta/ta0387.asp>

[5] Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (BOE N°76 del 30/03/2011)

[6] REAS de Redes dispone de una completa página web que articula el conocimiento y la activa generada por las diferentes redes que la componen: <http://www.economiasolidaria.org>

[7] <http://www.ripess.org/?lang=es>

[8] <http://reliess.org/acerca/?lang=es>

[9] Pérez de Mendiguren, Etxezarreta y Guridi (2009) ofrece un análisis sintético de la cuestión, mientras que Pérez de Mendiguren (2014) profundiza en el concepto de Economía Solidaria presentado los diferentes enfoques del concepto a nivel internacional. Así mismo, Pérez de Mendiguren y Etxezarreta (2015), analiza las controversias generadas por el término ESS y los diferentes posicionamientos existentes en torno al mismo. Por otra parte, en un reciente número de la revista IECA (nº5) se trata la ESS como tema monográfico y se recogen una amplia variedad de enfoques y visiones sobre el tema.

[10] Los valores y principios de la Economía Social se recogen en la "Carta de Principios de la Economía Social" <http://www.socialeconomy.eu.org/>. En el caso del Economía Social española, los principios y organizaciones que forma la Economía Social se estipulan en la ley 5/2011, anteriormente citada. Ver http://cepes.es/pagina_cepes=24

[11] El CIRIEC (International Centre of Research and Information on the Public, Social and Cooperative Economy) es una organización no gubernamental de carácter científico con delegaciones nacionales en diferentes países http://www.ciriec.ulg.ac.be/en/pages/1_Ociriec.htm

[12] Las organizaciones de Economía Social son entidades privadas, organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, con distribución de beneficios no vinculado al capital aportado y con organización democrática

[13] Gobernanza, del inglés *governance*, se refiere en el contexto de las organizaciones al proceso de toma de decisiones y al proceso por el que las decisiones son puestas en marcha o no

[14] Recientemente, desde instancias ligadas al cooperativismo se están proponiendo estrategias y métodos que devuelvan a los valores y principios su papel central en la construcción de la identidad de la Economía Social. Así por ejemplo, el denominado *CoopIndex* es un instrumento de diagnóstico del grado de compromiso de las cooperativas con los valores y principios cooperativos promovido por un grupo de académicos y cooperativas principalmente canadienses (Novkovic et. al, 2012; Sotcki et al 2012).

[15] <http://www.economiasolidaria.org/carta.php>

[16] Los Balances Sociales desde el 2008 se encuentra disponibles en <http://www.xes.cat/pages/xs042.php?i=0>

[17] Tanto el manual práctico de la herramienta como los diferentes informes anuales agregados de

Auditoría Social pueden encontrarse en: <http://www.auditoriasocial.net/>

[18] El Mercado Social de Madrid es Red de producción, distribución y consumo de bienes y servicios que trata de vincular a consumidores, proveedores y distribuidores que apuestan por el consumo con compromiso social y por los valores de la ESOL. <http://www.konsumoresponsable.coop/mercado-social-madrid>

[19] Para una detallada discusión de estas propuestas en el contexto europeo y latinoamericano, ver Pérez de Mendiguren (2014)

[20] A este respecto ver el Boletín nº28 (julio del 2011), y también Pérez de Mendiguren (2013), en el que se trata en detalle esta cuestión.

Referencias

- Askunze, K. (2013): [Más allá del capitalismo: alternativas desde la Economía Solidaria](#). *Documentación social*, (168): 91-116.
- Askunze, K. (2007): Economía Solidaria, en [Diccionario de Educación para el Desarrollo](#), coordinado por G. Celorio y A. López de Muniaín, 107-113. Bilbao: Hegoa.
- Arruda, M. (2005): *Humanizar lo infrahumano: la formación del ser humano integral: homo evolutivo, praxis y economía solidaria*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Arruda, M. (2004): [¿Qué es la Economía Solidaria? El renacimiento de una sociedad humana matrística](#). *Ecología Política*, 27: 71-76
- Chaves, R., Monzón, J.L. y Sajardo, A. (2003): *Elementos de economía social*, Dpto. Economía Aplicada, España: Universidad de Valencia.
- Coraggio J.L. (2012): [Las tres corrientes vigentes de pensamiento y acción dentro del campo de la Economía Social y Solidaria \(ESS\). Sus diferentes alcances](#). Último acceso: 13 Febrero, 2014
- Coraggio, J. L. (2011): [Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital](#), Quito: Abya Yala.
- Coraggio, J.L, (ed.) (2009): *Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*. Buenos Aires: Ciccus.
- Coraggio, J. L. (2007): Una perspectiva alternativa para la economía social: de la economía popular a la economía del trabajo, en *La Economía Social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*, editado por J.L. Coraggio, 165-194. Buenos Aires: Altamira.
- Da Ros, G. S. (2007): [Economía Solidaria: aspectos teóricos y experiencias](#), Unircoop, 5(1): 9.
- Etxezarreta, E., y Morandeira, J. (2012): [Consideraciones conceptuales sobre la Economía Social a la luz de la Ley 5/2011](#). *Revista vasca de economía social= Gizarte ekonomiaren euskal aldizkaria*, (8), 7-36.
- García, J. (2009): La Economía Solidaria en el Estado Español, en J.L. Laville y J. García, *Crisis capitalista y economía solidaria. Una economía que emerge como economía real*, Barcelona: Icaria Antrazyt.
- Guerra, P. (2013): [Las legislaciones sobre economía social y solidaria en América Latina entre la autogestión y la visión sectorial](#). *Revista de la Facultad de Derecho*, 33:73-94.
- Guerra, P. (2011): [¿Cómo denominar a las experiencias económicas solidarias basadas en el trabajo? Diálogo entre académicos latinoamericanos acerca de la polémica conceptual](#). *Otra Economía*, 1(1): 21-27.
- Guerra, P. (2010): [La Economía Solidaria en Latinoamérica](#). *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 110: 67-76.
- Guridi L., Pérez de Mendiguren J. C.; Iametti, A.; Deux, M.V.; Vázquez, G. y Uribe, A. (2011): [Experiencias de Economía Social y Solidaria: compartiendo estrategias y aprendizajes](#). *Papeles de Economía Solidaria*, 2: 1-77.

- Hintze, S. (2010): [*La política es un arma cargada de futuro: la Economía Social y Solidaria en Brasil y Venezuela*](#). Buenos Aires: CICUS/CLACSO.
- Heras-Saizarbitoria, I. (2014): [*The ties that bind? Exploring the basic principles of worker-owned organizations in practice*](#). *Organization*, 21(5): 645-665.
- IECA (2015): [*Economía Social y Solidaria*](#). Revista monográfica nº5. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Laville, J.L. (2013): [*Économie sociale et solidaire, capitalisme et changement démocratique en Hiez*](#), D., y Lavillunière E. (dir) *Vers une théorie de l'économie sociale et solidaire*. Collection: Droit & économie sociale et solidaire, 17-32, Paris: Editions Larcier.
- Laville, J. L. (2010b): [*The Solidarity Economy: An International Movement*](#). *RCCS Annual Review. A selection from the Portuguese journal Revista Crítica de Ciências Sociais*, 2: 3-41.
- Laville, J.L. (2009): Definiciones e instituciones de la economía en *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*, editado por José Luis Coraggio, 47-69. Buenos Aires: CICCUS.
- Laville, J. L. (2004): [*El marco conceptual de la Economía social y solidaria*](#), en *Economía social y solidaria. Una visión europea*, editado por Jean Louis Laville, 1-25. Buenos Aires: Fundación OSDE - Universidad Nacional de General Sarmiento - Editorial Altamira.
- Laville, J.L. y García, J. (2009): *Crisis capitalista y Economía Solidaria*. Barcelona: Icaria
- Malo, M. C., y Vézina, M. (2004): [*Governance and Management of Collective User-Based Enterprises: Value-Creation Strategies and Organizational Configurations*](#). *Annals of public and cooperative economics*, 75(1): 113-137.
- Martínez, A. y Álvarez, S. (2008): [*La economía crítica y solidaria: perspectivas teóricas y experiencias para la construcción de una economía alternativa*](#), en *La situación del mundo 2008. Innovaciones para una economía sostenible. Informe anual del Worldwatch Institute sobre el Progreso hace una Sociedad Sostenible*, 371-486, Barcelona: CIP-Ecosocial e Icaria.
- Monzón, J. L. (2003): [*El cooperativismo en la historia de la literatura económica*](#). *CIRIEC-ESPAÑA, Revista de economía pública, social y cooperativa*, (44), 9-32.
- Monzón, J.L y Chaves, R. (2012): [*La Economía Social en la Unión Europea*](#), Comité Economico y Social Europeo, Bruselas.
- Monzón, J.L., y Chaves, R. (2011). [*Social Economy, an international perspective*](#). Introduction. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, 73, 5-8.
- Novkovic, S., Prokopowicz, P., y Stocki, R. (2012): [*Staying True to Co-Operative Identity: Diagnosing Worker Co-Operatives for Adherence to their Values*](#). *Advances in the Economic Analysis of Participatory & Labor-Managed Firms*, 13: 23-50.
- Pérez de Mendiguren, J.C (2014): [*Debates conceptuales y aspectos organizativos de la Economía Solidaria: el caso de REAS Euskadi*](#). Tesis Doctoral. Universidad del País Vasco UPV-EHU.
- Pérez de Mendiguren Castresana, J. C. (2013): [*Social enterprise in the development agenda. Opening a new road map or just a new vehicle to travel the same route?*](#) *Social Enterprise Journal*, 9(3): 247-268.
- Pérez de Mendiguren, J.C., y Etxezarreta, E. (2015): Economía Social y Solidaria: Desde la negación al reconocimiento mutuo. *Revista de Economía Mundial*, 40: pendiente asignación páginas.
- Pérez de Mendiguren, J. C., Etxezarreta, E. y Guridi, L. (2009): [*Economía Social*](#),

- [Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate](#). *Papeles de Economía Solidaria*, 1: 1-41.
- Sarasua, J., y Udaondo, A. (2004): [Autogestión y globalidad: Situar la autogestión económica en el mundo actual](#). Lanki Ikertegia, Unibertsitatea.
 - Shaw, E., and Carter, S. (2007): [Social entrepreneurship: Theoretical antecedents and empirical analysis of entrepreneurial processes and outcomes](#). *Journal of small business and enterprise development*, 14(3):418-434.
 - Singer, P. (2008): [Economía Solidaria. Entrevista con Paul Singer](#). *Estudios Avanzados*, 22(62):289-314.
 - Spear, R. (2006): [Social entrepreneurship: a different model?](#). *International journal of social economics*, 33(5/6): 399-410.
 - Stocki, R., Prokopowicz, P., y Novkovic, S. (2012): [Assessing participation in worker co-operatives: from theory to practice](#). *The Co-operative Model in Practice*, 119-134.
 - TFSSE - Grupo de trabajo Interinstitucional sobre Economía Social y Solidaria- (2014): [La Economía Social y Solidaria y el reto del Desarrollo Sostenible](#). Ginebra.
 - Unceta, K. (2013). [Decrecimiento y Buen Vivir ¿Paradigmas convergentes? Debates sobre el postdesarrollo en Europa y América Latina](#). *Revista de Economía Mundial*, 35:21-45.
 - Villalba, U. (2013). [Buen Vivir vs Development: a paradigm shift in the Andes?](#). *Third World Quarterly*, 34(8), 1427-1442.